

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14238** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 1 - IBC MUTUAL  
EJERCICIO 2016  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEPRÉSADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEPRÉSADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>261.159.770,44</b>	<b>227.135.692,24</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>376.505.669,35</b>	<b>447.762.854,49</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>8.109.585,76</b>	<b>8.155.991,93</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>370.653.391,21</b>	<b>442.702.417,42</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas		304.557.534,97	295.954.947,97
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		4.192.638,95	4.191.039,50	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		70.774.247,85	114.913.573,65
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		3.916.946,81	3.964.952,43	129	3. Resultados de ejercicio		-4.675.391,36	32.433.895,80
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>		<b>5.852.278,14</b>	<b>5.060.437,07</b>
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>59.355.885,38</b>	<b>60.547.533,19</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta pendientes de imputación a resultados			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		17.389.132,76	17.389.132,76	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		17.463.634,06	17.669.379,65		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Inversiones inmobiliarias		24.513.118,56	25.489.020,78	170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	4. Otras inversiones				171, 172, 173, 178, 18	II. Deudas a largo plazo			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				174	2. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				524	II. Deudas a corto plazo			
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	1.777.333,81	1.883.691,86	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	1. Deudas con entidades de crédito			
246 (2938)	2. Otras inversiones		1.777.333,81	1.883.691,86		2. Deudas con entidades de crédito			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
250 (2959) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
251, 2520, 2522, 2523, 2528, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		189.709,713,11	153.828,611,28	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión			
256, 26	3. Otras inversiones financieras		680.216,81	765.765,55	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar			
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras				452, 456, 457	3. Administraciones públicas			
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>				485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
38 (398)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.527.035,57	1.954.098,43		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
30 (390)	2. Otras cuentas a cobrar								
31 (391)	3. Administraciones públicas								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		209.617.184,53	304.088.034,27					
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>								
	<b>I. Activos en estado de venta</b>								
	<b>II. Existencias</b>								
	1. Productos farmacéuticos		366.205,48	342.651,55					
	2. Material sanitario de consumo		89.266,60	81.929,96					
	3. Otros aprovisionamientos		276.938,88	260.721,59					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		166.356.807,10	201.685.889,24					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		10.769.277,43	53.021.906,55					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		155.523.223,34	148.520.362,79					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		64.306,33	143.619,80					
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>								
540 (649) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	9	23.508.620,67	85.465.626,89					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		23.507.416,06	85.464.787,02					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.204,61	839,87					
460, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		19.385.551,28	16.593.866,59					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		18.489.218,02	15.538.040,39					
			896.333,26	1.055.826,20					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b> .....		<b>470.776.954,97</b>	<b>531.223.726,51</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>470.776.954,97</b>	<b>531.223.726,51</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		806.017.828,19	761.169.355,90
7200, 7210	a) Régimen general		228.072.324,06	211.743.482,08
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		79.973.432,69	77.206.096,82
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		187.370,00	197.995,98
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		105.958,18	112.302,20
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		497.678.743,26	471.909.478,82
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		371.922,53	233.582,03
	a) Del ejercicio		371.922,53	233.582,03
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	13	95.982,72	55.506,95
750	a.2) Transferencias		275.939,81	178.075,08
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		2.774.193,33	2.829.148,93
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		37.273.593,98	41.838.559,34
776	a) Arrendamientos		4.933,29	6.608,73
775, 777	b) Otros ingresos		4.164.754,79	4.595.508,90
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		8.848.351,47	11.669.233,67
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	24.255.554,43	25.567.208,04
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>846.437.538,03</b>	<b>806.070.646,20</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-407.844.361,53	-359.057.175,30
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-361.211.408,36	-315.968.462,08
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-32.725.622,39	-30.983.154,95
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-9.197.599,70	-8.066.385,33
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.519.229,82	-1.204.423,26
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-818.264,14	-714.111,54
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.190.434,37	-1.097.133,37
(639)	i) Otras prestaciones		-1.181.802,75	-1.023.504,77
	<b>8. Gastos de personal</b>		-83.193.774,63	-84.833.675,69
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-61.349.820,18	-63.264.654,07
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-21.843.954,45	-21.569.021,62
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-221.665.647,43	-192.534.866,04
(650)	a) Transferencias		-135.668.254,93	-130.026.868,39
(651)	b) Subvenciones		-85.997.392,50	-62.507.997,65

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-33.267.182,62	-30.014.532,07
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-33.267.182,62	-30.014.532,07
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-111.433.791,24	-111.226.067,43
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-27.213.836,37	-28.863.399,00
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-392.151,43	-351.205,67
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-6.282.126,70	-6.765.282,75
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-48.316.143,44	-50.990.625,58
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-29.229.533,30	-24.255.554,43
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5, 7	-5.145.618,09	-7.031.066,54
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-862.550.375,54</b>	<b>-784.697.383,07</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-16.112.837,51</b>	<b>21.373.263,13</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-81.357,38	-23.105,13
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-81.357,38	-23.105,13
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		1.467.129,14	341.661,66
773, 778	a) Ingresos		1.467.129,14	374.890,80
(678)	b) Gastos			-33.229,14
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-14.727.065,75</b>	<b>21.691.819,66</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		9.862.248,05	12.458.470,80
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9	9.862.248,05	12.458.470,80
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	9	-283,46	-10.139,53
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			2.405.142,71
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			2.405.142,71
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9		
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		186.709,80	-4.290.736,01
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		186.709,80	-4.290.736,01
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>10.048.674,39</b>	<b>10.562.737,97</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-4.678.391,36</b>	<b>32.254.557,63</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>179.338,17</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>32.433.895,80</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2016**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>		404.413.035,98	5.060.437,07		409.473.473,05
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		38.289.381,44			38.289.381,44
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)</b>		442.702.417,42	5.060.437,07		447.762.854,49
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016</b>		-72.049.026,21	791.841,07		-71.257.185,14
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-4.678.391,36	791.841,07		-3.886.550,29
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-67.370.634,85			-67.370.634,85
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)</b>		<b>370.653.391,21</b>	<b>5.852.278,14</b>		<b>376.505.669,35</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-4.678.391,36</b>	<b>32.433.895,80 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>		791.841,07	-942.075,85
900	2.1. Ingresos		1.636.959,87	2.700.764,69
(800)	2.2. Gastos		-845.118,80	-3.642.840,54
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>791.841,07</b>	<b>-942.075,85</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			-2.405.142,71
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			<b>-2.405.142,71</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-3.886.550,29</b>	<b>29.086.677,24</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-20.972.638,12</b>	<b>-234.848.381,28</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>435.650.918,95</b>	<b>437.161.673,90</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		303.051,88	311.885,83
3. Prestaciones de servicios		3.081.858,77	2.439.053,30
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		9.519.505,71	16.518.602,86
6. Otros cobros		422.746.502,59	417.892.131,91
<b>B) Pagos</b>		<b>456.623.557,07</b>	<b>672.010.055,18</b>
7. Prestaciones sociales		162.599.228,04	144.978.124,42
8. Gastos de personal		84.227.965,42	83.526.189,94
9. Transferencias y subvenciones concedidas		149.320.021,03	377.015.218,07
10. Aprovisionamientos		34.366.905,00	33.399.885,42
11. Otros gastos de gestión		26.109.154,12	29.259.025,18
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		283,46	26.816,31
14. Otros pagos			3.804.795,84
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-20.972.638,12</b>	<b>-234.848.381,28</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>23.764.322,81</b>	<b>195.276.120,80</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>85.359.572,59</b>	<b>305.220.747,13</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		85.359.572,59	305.220.747,13
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>61.595.249,78</b>	<b>109.944.626,33</b>
4. Compra de inversiones reales		3.885.965,18	4.934.403,76
5. Compra de activos financieros		57.709.284,60	105.010.222,57
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>23.764.322,81</b>	<b>195.276.120,80</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>2.791.684,69</b>	<b>-39.572.260,48</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>16.593.866,59</b>	<b>56.166.127,07</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>19.385.551,28</b>	<b>16.593.866,59</b>



### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	DEFINITIVOS (3= 2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	86.067.000,00		86.067.000,00	84.566.879,05	84.566.879,05	84.470.463,81	116.415,24	1.480.120,95	
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	65.093.810,00	-1.077.850,00	64.015.960,00	63.103.086,56	63.103.086,56	60.378.220,80	2.724.845,76	912.893,44	
3	GASTOS FINANCIEROS	160.000,00		160.000,00	143.218,08	143.218,08	143.218,08		16.781,92	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	558.217.300,00	81.298.412,29	639.516.712,29	630.872.232,10	630.872.232,10	626.809.875,20	3.862.356,90	8.844.480,19	
6	INVERSIONES REALES	3.811.590,00	178.075,08	3.989.665,08	3.988.921,49	3.988.921,49	3.124.381,31	864.540,18	743,59	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	70.047.040,00		70.047.040,00	65.843.285,55	65.843.285,55	65.843.285,55		4.203.754,45	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.557.190,00		240.557.190,00	56.295.289,18	56.295.289,18	56.295.289,18		184.261.870,82	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.023.953.900,00</b>	<b>80.399.637,37</b>	<b>1.104.353.537,37</b>	<b>904.632.892,01</b>	<b>904.632.892,01</b>	<b>897.064.733,93</b>	<b>7.568.158,08</b>	<b>199.720.645,36</b>	

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	904.266.010,00		904.266.010,00	807.120.886,12	4.381.509,56	1.376.655,34	801.362.721,22	792.271.639,82	9.091.081,40	-102.903.288,78
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.000.000,00		27.000.000,00	17.421.903,48	9.469.291,29	7.952.612,19	7.192.937,54	759.674,65		-19.047.387,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000,00		2.100.000,00	5.868.539,08	28.790,30	5.559.748,78	5.462.877,87	96.870,91		3.459.748,78
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.118.930,00		9.118.930,00	9.817.128,98		9,817.128,98	9,817.128,98	9,815.448,98	1.680,00	698.199,98
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00		5.000.000,00							-5.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	76.467.960,00		76.467.960,00	80.450.354,59		80,450.354,59	80,450.354,59	80,450.354,59		3.982.394,59
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.023.953.900,00</b>		<b>1.023.953.900,00</b>	<b>920.398.812,25</b>	<b>13.879.591,15</b>	<b>1.376.655,34</b>	<b>905.142.565,76</b>	<b>895.193.258,80</b>	<b>9.949.306,96</b>	<b>-118.811.334,24</b>

### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	824.692.211,17	778.505.395,79		46.186.815,38
b. Operaciones de capital		69.832.207,04		-69.832.207,04
1. Total operaciones no financieras (a+b)	824.692.211,17	848.337.602,83		-23.645.391,66
d. Activos financieros	80.450.354,59	56.295.289,18		24.155.065,41
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	80.450.354,59	56.295.289,18		24.155.065,41
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>905.142.565,76</b>	<b>904.632.892,01</b>		<b>509.673,75</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			99.089.508,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>99.089.508,41</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>99.599.182,16</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Norma de creación de la entidad

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes. A partir del 1 de enero de 2015 la Entidad pasó a denominarse "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 11, en adelante **MC Mutual**.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica" Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4. La incorporación posteriormente en su estructura de:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
102	La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo	Madrid	15/12/1933	1992
260	Mutua de Contratistas de Obras Particulares y Albañilería (Mutua Copa)	Valencia	1971	1993

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
97	Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo	Madrid	18/10/1933	1985
186	Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña	La Coruña	22/10/1954	1986
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Barcelona	22/01/1947	1986
84	Mutua Provincial Panadera	Madrid	30/06/1933	1986
1	Previsión Equidad	Madrid	23/07/1901	1988
5	Mutua Catalana de accidentes e incendios	Barcelona	30/09/1905	1989
184	Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo	Valencia	18/04/1953	1990
194	Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo	Granollers (Barcelona)	25/10/1955	1992
27	La Mutua Hostelera (Mutua Hoste)	Madrid	28/01/1927	1993

<sup>1</sup> Nuevo redactado del artículo 69.3 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Actualmente dicho artículo ha pasado a ser el 81.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

## 2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

MC Mutual es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, una asociación privada de empresarios, debidamente constituida mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscrita en el Registro especial dependiente de éste, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos por la LGSS<sup>2</sup>.

La Entidad posee personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de la misma se extiende a todo el territorio del Estado<sup>2</sup>.

El objeto de MC Mutual es el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:<sup>3</sup>

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo<sup>4</sup> y riesgo durante la lactancia natural<sup>5</sup>.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave<sup>6</sup>.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

La colaboración de MC Mutual en la gestión de la Seguridad Social no puede servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprende actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco puede dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponda por su condición de empresarios.

MC Mutual forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de MC Mutual con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensan a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas, con las siguientes particularidades:

- Respecto de las contingencias profesionales, corresponde a MC Mutual la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación.

<sup>2</sup> Artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>3</sup> Artículo 80.2 del mismo Real Decreto.

<sup>4</sup> Artículo 186 del mismo Real Decreto.

<sup>5</sup> Artículo 188 del mismo Real Decreto.

<sup>6</sup> Artículo 190 del mismo Real Decreto.

Los actos que dicta MC Mutual, por los que reconoce, suspende, anula o extingue derechos en los supuestos atribuidos a la misma, son motivados y se formalizan por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo se notifican al empresario cuando el beneficiario mantiene relación laboral y producen efectos en la misma.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales son dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por MC Mutual, mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de la Mutua.

- Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También comprenden actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos al objeto de que adapten sus puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades de investigación, desarrollo e innovación a realizar directamente por MC Mutual, dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Le corresponde al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutear su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia. Las Comunidades Autónomas que ostentan competencia de ejecución compartida en materia de actividades de prevención de riesgos laborales, y sin perjuicio de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, pueden comunicar al órgano de tutela de las Mutuas las actividades que consideran que deben desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.1 a), párrafo segundo, y 83.1 b), párrafo primero, y en las normas contenidas en el capítulo V del título II, de la LGSS así como en sus disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los regímenes especiales y sistemas en que aquellos estuvieran encuadrados y en este apartado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 de la LGSS, los ingresos que figuran establecidos en artículo 84.1 de la LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a MC Mutual para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La adquisición por cualquier título de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas y su enajenación se acuerda por MC Mutual, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, correspondiendo a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la formalización del acto en los términos autorizados, y se titulará e inscribirá en el Registro de la Propiedad a nombre del Servicio Común. La adquisición llevará implícita su adscripción a MC Mutual. Igualmente MC Mutual puede solicitar autorización para que se le adscriban inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a las Entidades Gestoras, los Servicios Comunes u otras Mutuas, así como para la desadscripción de aquellos afectados, lo que requiere conformidad de los interesados y obliga a compensar económicamente a la entidad cedente por aquella que recibe la posesión de los bienes.

Corresponde a MC Mutual la conservación, disfrute, mejora y defensa de los bienes adscritos, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Respecto de los bienes inmuebles, corresponde a MC Mutual el ejercicio de las acciones posesorias y a la TGSS el ejercicio de las acciones dominicales.

No obstante la titularidad pública del patrimonio, dada la gestión singularizada del mismo y el régimen económico-financiero establecido para las actividades de la colaboración, los bienes que integran el patrimonio adscrito están sujetos a los resultados de la gestión, pudiendo liquidarse para atender las necesidades de la misma y el pago de prestaciones u otras obligaciones derivadas de las expresadas actividades, sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados. El producto que se obtenga de la enajenación de los indicados bienes o de su cambio de adscripción a favor de otra Mutua o de las Entidades Públicas del sistema, se ingresará en MC Mutual.

MC Mutual ajusta su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo<sup>7</sup>.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprueba los pliegos generales que rigen la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tienen por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social<sup>7</sup>.

En los procedimientos de contratación se garantizan los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, pudiendo licitar en los mismos los empresarios asociados y los trabajadores adheridos, en cuyo caso no pueden formar parte de los órganos de contratación, por sí mismos ni a través de mandatarios. Tampoco pueden formar parte de los órganos de contratación las personas vinculadas al licitador por parentesco, en línea directa o colateral, por consanguineidad o afinidad, hasta el cuarto grado, ni las sociedades en las que las mismas ostente una participación, directa o indirecta, igual o superior al 10 por ciento del capital social o ejerza en las mismas funciones que impliquen el ejercicio de poder de decisión<sup>7</sup>.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3. de la LGSS.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 76.1 de la LGSS<sup>8</sup>.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal<sup>9</sup>, y, en consecuencia, esta sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance.

<sup>7</sup> Artículo 94 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>8</sup> Artículo 84.5 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

<sup>9</sup> Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

### 3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos<sup>10</sup>.

El sostenimiento y funcionamiento de MC Mutual, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a ella, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como inmuebles de la Seguridad Social adscritos a esta y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

La TGSS entrega a MC Mutual las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a la Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que corresponden por las contingencias y prestaciones que gestiona, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones y servicios que preste MC Mutual a favor de personas no protegidas por ella o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a esta.

El importe de estos créditos será liquidado por MC Mutual, la cual reclamará su pago del sujeto obligado en la forma y condiciones establecidas en la norma o concierto del que nazca la obligación y hasta obtener su pago o, en su defecto, el título jurídico que habilite la exigibilidad del crédito, el cual comunicará a la TGSS para su recaudación con arreglo al procedimiento establecido en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Los ingresos por servicios previstos en el artículo 82.2 de la LGSS dispensados a trabajadores no incluidos en el ámbito de actuación de MC Mutual, generan crédito en el presupuesto de gasto de MC Mutual, en los conceptos correspondientes a los gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la prestación de dichos servicios.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en todos los procedimientos dirigidos al cobro de la deuda, podrá autorizar el pago de los derechos de crédito en forma distinta a la de su ingreso en metálico y determinará el importe líquido del crédito que resulte extinguido, así como los términos y condiciones aplicables hasta la extinción del derecho. Cuando el sujeto obligado sea una Administración Pública o una entidad de la misma naturaleza y las deudas tengan su causa en la dispensación de asistencia sanitaria, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá asimismo autorizar el pago mediante dación de bienes, sin perjuicio de la aplicación del resto de facultades que se atribuyen al mismo hasta la extinción del derecho.

### 4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.

<sup>10</sup> Artículos 84.1 y 84.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015.

- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

**5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad**

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

***Presidente***

D. Miguel Valls Maseda.

***Vicepresidente primero***

D. Ramón Paredes Sánchez-Collado.

***Vicepresidente Segundo***

D. Enric Reyna Martínez

***Secretario***

D. Enric Crous i Millet.

***Vocales***

D. Pedro Fontana García.

D. María Jesús García Lecumberri.

D. Gonzalo De la Rosa Valverde.

D. Jaume Cané Ballart.

D<sup>a</sup>. María Pilar Pifarré i Matas.

D. Ignacio García de Leániz.

D. Joan Curcó Costafreda.

D. Pedro Marcelo Oteo Olivé.

D. Agustín González Hermosilla

D. Pedro Leal Ranea (Representante de los trabajadores).

D<sup>a</sup>. Helena Bertrán Erill (suplente del Representante de los trabajadores).

***Director Gerente de la Mutua***

D. Eduardo Vidal Castarlenas

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

***Presidente***

D. Miquel Valls Maseda.



**Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**

D. Isidro Abelló Riera.  
D. Javier García Díez.  
D. Rafael Lledó Rodríguez  
D. Antoni Serra Sala.

**Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT)**

D. Paulino Ustarroz Sampedro.  
D. Andrés Mateos Hernández.  
D. Faustino Martín García.

**Representantes de Comisiones Obreras (CCOO)**

D. Felipe Trigueros Gil.  
D. Mónica Pérez Cardoso.

**Secretario**

D. Eduardo Vidal Castarlenas.

**Vicesecretario**

D. Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

**Presidente**

D. David de Abásolo Muñoz.

**Representantes de empresas mutualistas**

D. David de Abásolo Muñoz.  
D<sup>a</sup>. Nuria Camí  
D. José Miguel De la Dehesa Romero.  
D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pujante Mitjavila

**Representantes de los trabajadores**

D. Miguel Ángel Boiza López.  
D. Manuel José Fernández Suazo.  
D. Lidia Herrero García.  
D. Jesús Prieto Quintero

La estructura organizativa de la Entidad es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL, de la que dependen

COMITÉ EJECUTIVO

a) STAFF

- División de servicios jurídicos.
- División de planificación y control.
- Departamento de auditoría interna.

## b) AREA EXTERNA

- División de servicios de prevención.
- División de grandes cuentas.
- Gerencia de la Zona A.
- Gerencia de la Zona B.

## c) AREA INTERNA

- División de organización y servicios administrativos.
- División de sistemas de información.
- División económico-financiera.

## d) AREA DE PERSONAS RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNICACIÓN

- División de personas.
- Departamento de Responsabilidad Social Empresarial y Comunicación.
- Departamento de Imagen Corporativa y Relaciones Institucionales.
- Departamento de Documentación.

## e) AREA DE PRESTACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA

- División de servicios médicos y asistenciales.
- División de operaciones.
- Coordinación de la calidad asistencial.
- Departamento de investigación y análisis de prestaciones.
- Gerencia de las clínicas.

## 6. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua

Al 31 de diciembre de 2016 MC Mutua participaba en los siguientes centros mancomunados:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Intermutual de Euskadi	10,20%	869.163,24
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	5,04%	799.687,88
Centro Intermutual de Seguridad	17,07%	108.482,69

El Centro Intermutual de Seguridad se halla en la actualidad en disolución.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, fue aprobada la liquidación de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, y su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediéndose a la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. MC Mutua tenía una participación en dicha entidad mancomunada del 28,56%, habiéndose reintegrado a la misma un importe total de 380.660,61 € correspondiente al excedente resultante de la liquidación y a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada, como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado real decreto.

## PERSONAL

## EJERCICIO 2016

Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	543	1.075	595	1.190
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....	2	1	2	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....	9	3	8	3
Otro personal. ....	531	1.071	584	1.186
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	17	39	25	51
<b>SUBTOTAL. ....</b>	<b>560</b>	<b>1.114</b>	<b>620</b>	<b>1.241</b>
<b>TOTAL. ....</b>		<b>1.674</b>		<b>1.861</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel

Con el fin de de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### 2. Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2016, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores habiéndose producido, sin embargo, los siguientes cambios en criterios de contabilización:

#### 3.1. Amortización del inmovilizado

La Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) emitió con fecha 18 de mayo de 2016 (Registro de salida nº 2016699000001411 del día 19) una Resolución en que se indicaba lo siguiente:

- Las normas que han de tenerse en cuenta a efectos de la dotación de las amortizaciones de elementos de inmovilizado se encuentran recogidas, con carácter general, en la Adaptación del PGCP a las entidades del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 14 de julio de 2011, de la Intervención General del Estado (IGAE), y específicamente, en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE.
- En relación con el cálculo de las cuotas de amortización, la segunda de las resoluciones descritas señala que se determinarán con carácter general por el método de la cuota lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente, relativa a la regulación del impuesto de sociedades.
- Las tablas de amortización que deberán tenerse en consideración para calcular los diferentes coeficientes de amortización serán las que en cada momento recoja la normativa del Impuesto sobre Sociedades en vigor. Por tanto, resultan de aplicación en la actualidad la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Sobre esta base, MC Mutual ha procedido a recalcular la amortización de los elementos de su inmovilizado, correspondiente al ejercicio 2016, resultando una reducción de 547.032,73 euros en el gasto de amortización del ejercicio de la Seguridad Social como consecuencia de la aplicación de las nuevas tablas y coeficientes de amortización descritos. La reducción correspondiente al gasto de amortización en la cuenta de resultado del patrimonio histórico ha ascendido a 3.905,94 euros.

### 3.2. Reintegros de transferencias corrientes

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 estableció en su Disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, quedando redactado de la siguiente forma:

(...)

“ Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y los correspondientes a los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso.”

Sobre esta base, MC Mutual ha modificado el procedimiento de contabilización de los reintegros de capitales coste, recogiendo los presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro. En ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como más ingreso presupuestario, aunque financieramente se recogían como menos gasto por transferencias, en el momento del devengo.

El efecto de este cambio de criterio ha sido la reducción en 8.006.098,20 euros de los ingresos presupuestarios, de los cuales 6.273.687,63 euros se han compensado con una minoración de los gastos por transferencias por los reintegros del ejercicio y los 1.732.410,57 euros restantes han supuesto una reducción del resultado del ejercicio. Este último importe se irá recogiendo en el presupuesto de gastos como minoración de las obligaciones satisfechas en los ejercicios en que se reintegren.

### 3.3. Resultados de ejercicios anteriores

La cuenta #120 de “Resultados de ejercicios anteriores” del balance de la Seguridad Social recoge en el ejercicio 2016 una serie de apuntes derivados de la obtención durante el ejercicio que cierra de información que no estaba disponible cuando se formularon las cuentas del ejercicio anterior, motivo por el cual no pudo ser tenida en cuenta en dicha formulación. Dado que tales apuntes tienen importancia relativa y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera, se ha corregido el balance de la Seguridad Social del ejercicio 2015, únicamente a efectos de presentación de las Cuentas Anuales. Dichas correcciones no figuran en ningún otro apartado de las cuentas anuales.

A continuación se adjunta el detalle de las correcciones introducidas en el balance de la Seguridad Social, teniendo en cuenta que el signo +/- de cada ajuste simplemente señala que el ajuste aumenta o disminuye el saldo de la cuenta con independencia de su efecto en las partidas del balance:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 Reexpresado
4300 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto del ejercicio corriente.	22.529.630,70	97.521,82		22.627.152,52
4310 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ejercicios cerrados.	112.109.447,56		38.110.043,27	150.219.490,83
4000 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.	2.429.944,37	-81.816,35		2.348.128,02

Lo mismo para el patrimonio histórico:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 Reexpresado
4745. Crédito por pérdidas a compensar	----	15.761,67	----	15.761,67
4742. Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	----	2.250,00	----	2.250,00
4709. Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	25.278,93	750.728,48	----	776.007,41
4759. Hacienda Pública, acreedor por impuesto de sociedades PH	61.213,19	-61.213,19	----	----
5729. Otros créditos a corto plazo	1.811.594,20	-1.811.594,20	----	----
2529 Otros créditos a largo plazo	1.750.332,57	-1.282.679,60	----	467.652,97

Los dos últimos ajustes del cuadro, que suman 3.094.273,80 € figuran descritos en la nota 5. "Otra información relevante" del Patrimonio Privativo de la Entidad, concretamente en el apartado 5.3.

#### 4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2016, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

#### 1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes<sup>1</sup>.

#### 2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

#### 3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

##### *a) Aplicaciones informáticas*

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de seis años.

##### *b) Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento*

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

<sup>1</sup> De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado. Las tablas de amortización consideradas son las de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

#### 4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

#### 5. Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

#### 6. Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social<sup>2</sup> establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo<sup>3</sup>. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

##### *a) Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada

<sup>2</sup> Artículo 30.

<sup>3</sup> Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.



más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### ***b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento***

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

#### ***c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo***

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### ***d) Activos financieros disponibles para la venta***

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

## 7. Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

## 8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## 9. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la “Provisión por contingencias en tramitación”, que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones de carácter periódico por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

## 10. Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

### a) *Concedidas*

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

### b) *Recibidas*

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	17.388.132,76								17.388.132,76
2.	Construcciones	17.668.379,65						-215.745,59		17.453.634,06
5.	Otro Inmov. Mat.	25.468.020,78	1.767.234,41		-80.203,96			-2.662.932,67		24.513.118,56
6.	Inmov. Curso y antic.									
<b>TOTAL</b>		<b>60.547.533,19</b>	<b>1.767.234,41</b>		<b>-80.203,96</b>			<b>-2.878.678,26</b>		<b>59.356.885,38</b>

**Inmovilizado material. Información complementaria****1. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos**

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones administrativas	100	1,00%
Construcciones sanitarias	100	1,00%
Otras construcciones	100	1,00%
Instalaciones técnicas	20	5,00%
Maquinaria	18	5,56%
Aparatos médicos asistenciales	14	7,14%
Elementos de transporte interno	20	5,00%
Utillaje	8	12,50%
Mobiliario	20	5,00%
Equipos de oficina	14	7,14%
Electrodomésticos	14	7,14%
Mobiliario médico asistencial	20	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte sanitarios	14	7,14%
Resto de elementos de transporte	14	7,14%

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y a las tablas de amortización establecidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto 634/2014, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2016	E.J. 2015
	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015	E.J. 2016	E.J. 2015		
Créditos y partidas a cobrar					1.306.549,53	1.842.391,11			18.488.218,02	15.538.040,39	455.498,15	86.198,82	20.251.285,70	17.466.630,32		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			53.382.255,06	90.044.037,20					13.821.541,27	85.379.428,07			67.753.796,33	175.423.466,27		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.777.333,81	1.883.691,86											1.777.333,81	1.883.691,86		
Activos financieros disponibles para la venta			135.151.125,33	62.707.948,52				9.231.581,25					144.382.706,58	62.707.948,52		
<b>TOTAL</b>	<b>1.777.333,81</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>189.083.380,39</b>	<b>152.751.985,72</b>	<b>1.306.549,53</b>	<b>1.842.391,11</b>		<b>41.542.340,54</b>	<b>100.917.468,46</b>	<b>455.498,15</b>	<b>86.198,82</b>	<b>234.165.102,42</b>	<b>257.481.735,97</b>			

## VI.7.TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Transferencias y subvenciones recibidas

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 124.036,98 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2016, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio ascendía a 216.603,20 euros. En el año 2016 se han realizado devoluciones de subvenciones de ejercicios anteriores por valor de 28.054,26 euros.

### 2. Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS	IMPORTES
<b>Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S.</b>	<b>67.544.116,06</b>
<b>Reaseguros</b>	<b>65.203.253,39</b>
Obligatorio	64.383.743,28
Por exceso de pérdidas del ejercicio	1.835.661,48
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2011	-1.016.151,37
<b>Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados</b>	<b>2.618.693,68</b>
Intermutual de Euskadi	1.040.695,29
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.577.998,39
<b>Botiquines (continentes)</b>	<b>213.415,45</b>
<b>Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos</b>	<b>88.776,35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>135.668.254,93</b>

El artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social establece que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2016 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia (IMS) que asume respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Ello supone:

- Reasegurar obligatoriamente en la TGSS el 30% de las prestaciones de IMS, derivadas de accidentes de trabajo, que asume MC Mutual respecto a sus trabajadores protegidos, correspondiendo como compensación a dicho Servicio Común el 28%<sup>1</sup> de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por tales contingencias. La aplicación de dicho porcentaje se realiza directamente por la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos. No existe el Reaseguro Obligatorio en el caso de siniestros asociados a Enfermedades Profesionales, de manera que MC Mutual debe constituir, a favor de la TGSS, el 100% del capital coste correspondiente a partir del año 2008.
- Para el exceso de pérdidas, MC Mutual tiene formalizado con la TGSS un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes. El objeto es limitar las responsabilidades económicas de la Entidad en aquellos siniestros de elevado número o cuantía, para lo cual se ha fijado 650.000,00 euros por siniestro como cuantía máxima de participación de la Mutua en el importe de las capitalizaciones de pensiones. A la TGSS, le corresponde, como compensación, el 0,8035% de las cuotas percibidas por la Mutua por IMS, porcentaje que aplica también directamente la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos.

La TGSS realiza anualmente la liquidación del reaseguro por exceso de pérdidas<sup>2</sup>, estableciendo la diferencia entre las cuotas ingresadas por las Mutuas y el importe de los siniestros a cargo de la TGSS (liquidados y estimación de los pendientes) en función de las obligaciones derivadas para esta, correspondientes al periodo de vigencia del concierto, efectuando su liquidación. Asimismo, se computará al resultado del concierto el importe de los gastos de administración que correspondan. El último año que se ha liquidado ha sido el 2011. Si el resultado fuera favorable a la reaseguradora, se extornaría la diferencia a las entidades reaseguradas. Si el resultado fuera desfavorable a la TGSS, las Mutuas vendrán obligadas a enjugar el déficit resultante en proporción a las primas ingresadas a través de las correspondientes derramas.

Las aportaciones realizadas a los centros mancomunados tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración.

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Por último, y por lo que respecta a las aportaciones para formación vinculadas al cese de actividad de los trabajadores autónomos, el artículo 19.2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, establece que la TGSS, del importe mensual efectivamente ingresado por la cotización por cese de actividad del trabajador autónomo, descuenta el 1% en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

<sup>1</sup> Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

<sup>2</sup> Artículo 80 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.



Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTES
<b>Capitales renta por incapacidad permanente</b>	<b>77.681.704,31</b>
Total	62.291.255,65
Absoluta	12.408.806,73
Gran invalidez	2.981.641,93
<b>Capitales renta por muerte</b>	<b>8.281.778,81</b>
<b>Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad</b>	<b>33.909,38</b>
Comisión de control y seguimiento	20.572,84
Comisión de prestaciones especiales	13.336,54
<b>TOTAL</b>	<b>85.997.392,50</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la LGSS<sup>3</sup>, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Según la LGSS<sup>4</sup>, las secuelas consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional pueden producir cuatro tipos de incapacidad permanente invalidante:

- Incapacidad permanente total: Inhabilita al trabajador para su profesión habitual pero le permite dedicarse a otra distinta. El trabajador afectado tiene derecho a percibir una pensión vitalicia equivalente al 55% de su salario anual. Si tiene más de 55 años, y no realiza trabajo alguno remunerado, la pensión será de un 75%.
- Incapacidad permanente absoluta: Aquella que inhabilita para toda profesión u oficio. Genera una pensión vitalicia equivalente al 100% de su salario anual.
- Gran invalidez: Cuando, además de estar incapacitado para toda profesión u oficio, el trabajador necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida cotidiana tales como vestirse, desplazarse o comer. El trabajador recibirá una pensión equivalente a la de incapacidad permanente más un complemento consistente en el 45% de la base de cotización mínima, más el 30% de la última base de cotización del trabajador (con un importe mínimo del 45% de la pensión).

La LGSS también contempla dentro de las incapacidades permanentes invalidantes la parcial, pero a nivel contable su coste no se recoge como subvención sino como gasto por prestaciones, dado que el trabajador cobra en ese caso una cantidad a tanto alzado de una sola vez y no una pensión como en los otros casos.

<sup>3</sup> Artículo 110.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

<sup>4</sup> Artículo 194 del mismo Real Decreto.

Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 5.188.562,29 euros de la TGSS, liberados con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales (FCP), de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias han sido pagadas en 2016 en cuanto a 2.119.745,95 euros y el resto posteriormente. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el FCP y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota. En 2016 se han devuelto a la TGSS un total de 736,04 euros recibidos en 2015 por no haberse realizado finalmente el pago.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	24.255.554,43	29.229.553,30	24.255.554,43	29.229.553,30
589	2.033.241,42	1.017.955,38	2.033.241,42	1.017.955,38
<b>TOTAL</b>	<b>26.288.795,85</b>	<b>30.247.508,68</b>	<b>26.288.795,85</b>	<b>30.247.508,68</b>

### Provisiones y contingencias

Esta partida del balance de MC Mutual incluye dos conceptos, los cuales constan en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de "Provisiones a corto plazo":

- Provisión por contingencias en tramitación.
- Otras provisiones a corto plazo,

La naturaleza de las obligaciones asumidas con estas provisiones, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en el apartado 9 de la nota de "Normas de reconocimiento y valoración" de las presentes cuentas anuales.

El detalle de los importes y características de las provisiones constituidas es el siguiente:

PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN	CASOS	IMPORTES
<b>Incapacidad permanente</b>	<b>136</b>	<b>19.340.061,63</b>
Total	117	14.414.885,43
Absoluta	16	4.256.700,79
<b>Gran invalidez</b>	<b>3</b>	<b>668.475,41</b>
<b>Muerte</b>	<b>42</b>	<b>5.160.443,09</b>
Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos	357	4.729.028,58
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>29.229.533,30</b>

OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	CASOS	IMPORTES
<b>Incapacidad permanente parcial</b>	<b>18</b>	<b>662.845,20</b>
<b>Muerte</b>	<b>15</b>	<b>116.247,68</b>
Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos	53	139.585,88
<b>Periodificación de la paga extra de diciembre de 2012</b>	<b>142</b>	<b>99.276,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>1.017.955,38</b>

### Otros pasivos contingentes

El 4 de julio de 2014 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SESS) emitió una Resolución, dimanante de la auditoría realizada por la IGSS sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009, requiriendo a la Mutua el reintegro de 326.245,77 euros con cargo a su patrimonio histórico (PH) correspondientes a una serie de gastos considerados como no asumibles por el patrimonio público. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, el PH procedió a su abono el 31 de julio de 2014. Dado que la Entidad entendió que el contenido de dicha Resolución no se ajustaba a derecho, el 19 de mayo de 2015 formuló recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por 178.707,56 €

El 23 de julio de 2015 la SESS emitió otra Resolución, relativa esta vez a la auditoría del ejercicio 2010, requiriendo el reintegro de 445.760,72 € con cargo al PH de gastos también considerados como no asumibles. El PH procedió a su pago el 31 de julio de 2015 y dado que, como en el caso anterior, se estimó que la Resolución no se ajustaba a derecho, se interpuso recurso ante la Audiencia Nacional por dicho importe el 28 de septiembre de 2015.

Por último, el 24 de julio de 2015 la SESS emitió la Resolución referente a la auditoría del ejercicio 2011, requiriendo el reintegro de 878.794,14 € con cargo el PH por gastos considerados también como no asumibles. El PH pagó dicho importe el 10 de agosto de 2015, interponiendo el 21 de septiembre de 2016 recurso ante la Audiencia Nacional por la totalidad de la cifra indicada al entender que la Resolución mencionada no se ajustaba a derecho.

Se adjunta el detalle del importe y naturaleza de las transacciones administradas por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) a favor o a cargo de MC Mutual, por cada uno de los tipos principales de actividad, en los mismos términos que se informa sobre los flujos de efectivo en el estado correspondiente de las presentes cuentas anuales.

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>797.170.039,10</b>	<b>755.115.022,28</b>
1. Cotizaciones sociales	797.079.418,75	754.996.475,12
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	90.620,35	118.547,16
6. Otras Operaciones		
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>789.814.624,32</b>	<b>749.199.589,23</b>
7. Prestaciones sociales	241.205.715,61	210.346.080,28
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	132.458.200,58	126.868.688,28
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	6.681,12	6.636,32
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	144.024,12	275.533,81
14. Otras operaciones	416.000.002,89	411.702.650,54
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>7.355.414,78</b>	<b>5.915.433,05</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>		
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>		
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+C-D)</b>		
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>		
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias:</b>		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>		
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>		
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación:</b>		
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación:</b>		
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>		
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>7.355.414,78</b>	<b>5.915.433,05</b>
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	83.622.000,30	77.706.567,25
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	90.977.415,08	83.622.000,30

**VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1329	OTRAS	229.845,46	35.806,10	30.664,07	661,80	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	42.820,13	2.818,67			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.253,67				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	61.585,67				
1625	SEGUROS	59.286,12	52.344,00			
1629	OTROS	480,61	72,10			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.664.693,51	1.346.176,43	1.354.766,12	1.277.606,63	6.398.063,12
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	7.024,91				
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	226.892,51	54.057,39	49.322,72	1.109,12	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	777.752,27	587.162,68	2.998,56		
209	CANONES	240.356,47	240.356,47	240.356,47	240.356,47	240.356,47
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.819,70	9.208,56			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	242.583,52	73.576,66	14.574,64	3.430,18	64.375,52
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	95,18				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.342,55				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	248.539,27	36.655,27	18.079,27	6.903,08	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	222.248,02	25.822,91			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	907,31				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	67.232,93				
22100	ENERGIA ELECTRICA	696.283,96	42.867,73	432,91	445,90	8.368,32
22101	AGUA	347,79	358,22	368,97	380,04	7.132,32
22102	GAS	37,39	38,52	39,67	40,86	766,87
22103	COMBUSTIBLE	118.479,71	39.705,24	35.205,40	273,15	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	18.670,37	380,55			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	13.511,18	1.208,09			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	414,27				

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22141	VESTUARIO	8.530,75	365,75			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	39.285,52	697,72			
22160	IMPLANTES	111.631,89	4.078,00			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	152.387,85	8.159,42			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	7.548,63				
2218	BANCO DE SANGRE	153,36				
2219	OTROS SUMINISTROS	34.652,74	108,36			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.199.324,30	621.570,39	24.094,45		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	37.499,42				
2229	OTRAS	502,25				
223	TRANSPORTES	89.448,13	24.848,32			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	26.050,29				
2249	OTROS RIESGOS	3.304,56	3.304,56			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.218,06				
22661	CURSOS DE FORMACION	23.027,97	1.300,33			
2269	OTROS	26.796,54				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	753.416,97	67.594,96	446,44	446,44	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	570.133,23	15.120,39			
2274	SEGURIDAD	149.165,19	1.951,24			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	42.946,69	1.774,07			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	12.236,37	2.516,08			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	994.384,48	51.436,52			
2279	OTROS	16.028,27	166,78			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	213.018,40	3.445,71	784,00	784,00	
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	157.525,19	157.168,48	157.212,67	157.212,67	
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	471.562,35	72.853,13			
2527	CON MUTUAS COLAB.SEG.SOC.	116.338,01	116.341,15	126.362,09	126.362,09	
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	226.457,04	576,40			
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	6.583,15				
25439	OTROS	13.740,56				

**PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	98.707,66			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	480.750,05	45.622,65		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	16.085,56			
2582	OTROS SERVICIO.ASISTENCIA SANITARIA	464,48			
48797	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	79.849,47	7.979,80		
48821	REGIMEN GENERAL	55,26			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.868,07	4.347,23		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	84,61			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>11.198.267,80</b>	<b>3.761.943,03</b>	<b>2.055.698,45</b>	<b>6.719.062,62</b>



PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1329	OTRAS	262.637,22	45.089,63	40.212,17	1.220,87	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	48.039,14	4.637,36			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.942,11				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	74.153,48				
1625	SEGUROS	140.990,63	134.664,00			
1629	OTROS	977,93	125,42			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.964.802,13	1.654.217,33	1.660.566,34	1.594.936,26	7.410.891,66
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	14.921,12				
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	328.971,77	69.958,33	64.899,75	1.986,07	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.283.318,16	966.042,84	4.933,46		
209	CANONES	381.997,08	381.997,08	381.997,08	381.997,08	381.997,08
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	151.151,41	19.953,79			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	473.784,24	160.546,24	26.781,90		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	218,16				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.887,59				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	424.199,05	60.379,00	29.798,65	11.357,50	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	304.419,38	35.298,87			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.492,82				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	78.153,11				
22100	ENERGIA ELECTRICA	933.690,45	57.381,98			
22103	COMBUSTIBLE	157.751,93	51.370,02	46.655,95	412,80	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	512.011,34	10.936,78			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	5.954,58				
22141	VESTUARIO	11.412,19	635,66			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	438.924,63	8.603,01			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	44.921,26				
2219	OTROS SUMINISTROS	41.994,43	3,15			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	871.035,60	499.165,30	30.751,20		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	44.771,63				
2229	OTRAS	826,33				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
223	TRANSPORTES	111.854,07	31.766,74			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	30.892,34				
2241	VEHICULOS	0,10				
2249	OTROS RIESGOS	5.436,90	5.436,90			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.558,20				
22661	CURSOS DE FORMACION	36.166,83	2.016,35			
2269	OTROS	31.214,39				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	162.677,75	11.334,19	734,52	734,52	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	749.935,09	21.917,25			
2274	SEGURIDAD	145.566,29				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	20.023,53	4.139,61			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.622.529,84	84.627,12			
2279	OTROS	20.223,16				
2512	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	8.891,34	8.891,34	8.891,34	8.891,34	
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	2.011.832,87	43.216,00	634,37	634,37	
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	1.185.835,49	1.175.022,98	1.197.498,34	1.197.498,34	
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	539.802,90	5.057,70	336,00	336,00	
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	51.884,75	100,89			
25439	OTROS	130.883,37	15,93			
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	757.317,24	2.739,23			
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	1.514.459,05	130.978,18	13.310,00		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	950.752,23				
2582	OTROS SERVIC-ASISTENCIA SANITARIA	199.985,14	60.431,90	48.357,11	48.357,11	
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	341.720,91	240.166,06			
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	93.366,06				
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	9.062,55				
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	359.289,01	242.681,84			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140.324,91				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	92.462,00				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	758,79	11.614,59			

**PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	385.129,28				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	32.897,91				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	331.682,22	21.267,30			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>21.083.767,41</b>	<b>6.264.427,89</b>	<b>3.556.358,18</b>	<b>3.248.362,26</b>	<b>7.792.888,74</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1329	OTRAS	33.479,17	2.968,52	3.066,39		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	15.668,05	1.823,62			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	13.598,66				
1625	SEGUROS	53.316,42	52.992,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	916.159,24	499.669,97	459.935,18	473.632,93	8.829.452,30
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	16.480,97	4.509,87	4.897,84		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	507.226,49	379.898,82	1.940,09		
209	CANONES	121.804,94	121.804,94	121.804,94	121.804,94	121.804,94
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.118,01				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	91.607,17	26.516,28	26.944,92	27.753,27	520.856,49
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.214,10				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	186.995,11	25.040,53	12.134,82	4.466,37	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	58.328,45	7.147,15			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	587,05				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	27.546,38				
22100	ENERGIA ELECTRICA	239.707,17	18.120,94	3.502,61	3.607,69	67.706,86
22101	AGUA	2.813,98	2.898,40	2.985,35	3.074,91	57.708,03
22102	GAS	302,57	311,64	320,99	330,62	6.204,90
22103	COMBUSTIBLE	7.732,40	3.000,94	2.870,55		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	315.967,03	20.044,75			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	90.976,82	9.774,19			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	3.351,71				
22141	VESTUARIO	15.745,38	506,56			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	113.247,84	4.985,25			
22160	IMPLANTES	701.445,03	84.263,03			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	973.452,82	51.786,41			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	10.992,39				
2218	BANCO DE SANGRE	1.240,84				
2219	OTROS SUMINISTROS	51.730,74	861,69			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	171.692,79	81.597,10	2.834,49		

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	2.171,88				
2229	OTRAS	324,96				
223	TRANSPORTES	19.484,55	5.523,69			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	14.806,48				
2249	OTROS RIESGOS	2.138,07	2.138,07			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	788,08				
22661	CURSOS DE FORMACION	7.475,34	792,78			
2269	OTROS	6.748,76				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	72.798,49	4.457,19	288,85	288,85	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	498.342,62	16.762,42			
2274	SEGURIDAD	391.046,07	18.579,55			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	390.434,71	15.014,25			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	7.890,34	1.627,90			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	708.121,01	33.279,83			
2279	OTROS	43.840,90	1.349,76			
2522	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	67.394,26	67.394,26	67.394,26	67.394,26	
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	3.925.975,36	715.151,67	1.631,79	1.631,79	
2527	CON MUTUAS COLAB.SEG.SOC.	1.057.824,49	1.057.843,06	1.134.988,74	1.134.988,74	
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	504.555,34	496.633,69	496.633,69	496.633,69	
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	154.034,42				
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	3.647,42				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.082,90				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	45.874,49				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,01				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	7.031,72	2.812,69			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.534,22				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	1.255,25				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	4.484,20				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>12.735.636,06</b>	<b>3.839.883,41</b>	<b>2.344.175,50</b>	<b>2.335.608,06</b>	<b>9.603.733,52</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1329	OTRAS	10.916,68	300,89	218,64		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	209,47	50,10			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	249,65				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	4.313,21				
1625	SEGUROS	626,50				
1629	OTROS	0,79	0,06			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	141.216,12	141.443,18	141.838,78	139.656,59	221.928,38
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	8.190,00	320,87	352,58		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	13.824,64	10.368,48			
209	CANONES	5.286,71	5.286,71	5.286,71	5.286,71	5.286,71
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	392,70				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.564,76	569,89			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,70				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	30,82				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.684,26	651,72	321,44	122,74	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.533,98	269,09			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.068,36				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	5.234,45				
22100	ENERGIA ELECTRICA	4.570,90	309,40			
22103	COMBUSTIBLE	2.819,23	293,84			
22141	VESTUARIO	10,97	0,92			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	726,27				
2219	OTROS SUMINISTROS	273,13	0,01			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	5.963,12	4.050,48	210,58		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	300,74				
2229	OTRAS	8,93				
223	TRANSPORTES	1.433,75	331,88			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	246,28				
2249	OTROS RIESGOS	58,75	58,75			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	21,66				

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22621	DE COMUNICACION	1.903,32				
22661	CURSOS DE FORMACION	21.096,45	9.056,11			
2269	OTROS	681,00				
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	758,58	122,49	7,94	7,94	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	7.428,02	0,59			
2274	SEGURIDAD	1.185,21	292,21			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	216,92	44,75			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.679,89	914,53			
2279	OTROS	119,33				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	771,25				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	193,23	77,29			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>289.811,73</b>	<b>174.814,24</b>	<b>148.529,22</b>	<b>145.073,98</b>	<b>227.215,09</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1329	OTRAS	130.655,93	24.579,43	20.142,47	837,59	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	32.990,89	2.893,18			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	2.803,98				
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	27.421,95				
1625	SEGUROS	2.580,98				
1629	OTROS	38,35	2,85			
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.736,23	193.014,23	193.014,23	193.014,23	193.014,23
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	136.626,79	37.514,53	32.214,44	1.362,56	
206	ARREND.EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	806.103,58	602.694,68	3.077,88		
209	CANONES	263.774,44	263.774,44	262.507,35	262.507,35	262.507,35
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.860,90				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.948,85	32.899,63			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	97,71				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	776,47				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	301.289,20	37.624,89	18.557,51	7.085,72	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	78.125,13	8.899,58			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.091,32				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	34.416,92				
22100	ENERGIA ELECTRICA	55.801,34	4.141,21			
22103	COMBUSTIBLE	47.198,65	16.968,32	14.555,03	417,48	
22141	VESTUARIO	3.106,33				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	4.264,82				
2219	OTROS SUMINISTROS	4.465,05				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	191.262,96	69.033,34	2.834,80		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	3.441,87				
2229	OTRAS	515,53				
223	TRANSPORTES	15.724,10	5.057,49			
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	1.000,33				
2249	OTROS RIESGOS	3.391,97	3.391,97			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.250,24				



## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22661	CURSOS DE FORMACION	24.070,70	1.507,81			
2269	OTROS	11.619,01				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	63.900,53	7.071,20	458,25	458,25	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	78.837,02	34,21			
2274	SEGURIDAD	58.741,22	3.782,44			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	23.864,11	2.582,61			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.041.034,80	52.797,15			
2279	OTROS	6.860,17				3.200,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	183.182,34	149.253,05			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	24.885,10				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	110.147,89		117.714,40	112.124,20	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.108.968,11				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	55.360,83				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	125.742,40	62.838,52			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	24.469,60				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>5.402.446,64</b>	<b>1.582.356,76</b>	<b>665.076,36</b>	<b>577.807,38</b>	<b>458.721,58</b>

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		896.333,26		1.055.826,20
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		166.038.311,49		169.500.522,59
430	- (+) del Presupuesto corriente	9.949.306,96		14.393.369,19	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	54.809.983,09		56.978.782,70	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	101.279.021,44		98.128.370,70	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.821.462,61		7.166.667,22
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.568.158,08		3.188.969,61	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	62.081,97		31.360,60	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.191.222,56		3.946.337,01	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		155.113.182,14		163.389.681,57
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		60.563.994,42		63.057.180,99
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		94.549.187,72		100.332.500,58

## VI. 10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,74	30,04	-6,70	-18,24
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	320.766,00	300.385,00	-20.383,00	-6,35
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	11.783.501,00	9.023.134,00	-2.760.367,00	-23,43
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,46	3,27	1,81	123,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	30.864,00	41.775,00	10.911,00	35,35
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.111.326,00	1.277.770,00	-833.556,00	-39,48
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	123,41	283,15	159,74	129,44
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.098.463,00	1.262.418,00	-836.045,00	-39,84
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	58,00	48,13	-9,87	-17,02
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO	149.777,00	143.741,00	-6.036,00	-4,03
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERIODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERIODO	8.688.835,00	6.918.275,00	-1.768.560,00	-20,36
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	27,70	33,35	5,65	20,40
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.348.816,00	10.716.713,00	1.367.897,00	14,63
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1.606,64	1.605,35	-1,29	-0,08
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	149.777,00	143.741,00	-6.036,00	-4,03
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.686.835,00	6.918.275,00	-1.768.560,00	-20,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.348,816,00	10.716.713,00	1.367.897,00	14,63
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	200,14	407,48	207,34	103,60
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.098.463,00	1.262.418,00	-836.045,00	-39,84
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	161.014,06	156.958,06	-4.056,00	-2,52

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	44,92	48,00	3,08	6,86
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.348.816,00	10.716.713,00	1.367.897,00	14,63
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	161.014,06	156.958,06	-4.056,00	-2,52
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.605,54	2.310,27	-295,27	-11,33



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	258.974,75	357.448,59	98.473,84	38,02
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	149.777,00	143.741,00	-6.036,00	-4,03
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.688.835,00	6.918.275,00	-1.768.560,00	-20,36
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.348.816,00	10.716.713,00	1.367.897,00	14,63
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	161.014,06	156.958,06	-4.056,00	-2,52

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	302.163,00	313.011,00	10.848,00	3,59
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	156.516,00	156.334,00	-182,00	-0,12
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	75,00	124,00	49,00	65,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA AFILIADO	4,46	8,49	4,03	90,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	429,00	107,00	-322,00	-75,06

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	139,00	84,00	-55,00	-39,57
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	10,00	10,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	4.290,00	1.072,00	-3.218,00	-75,01

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	557,00	547,00	-10,00	-1,80
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ	557,00	547,00	-10,00	-1,80
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	91,00	59,00	-32,00	-35,16
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS COSTE POR MUERTE	91,00	59,00	-32,00	-35,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	83.655,44	78.315,07	-5.340,37	-6,38
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	150.189,30	143.171,97	-7.017,33	-4,67
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	14.168,29	8.281,77	-5.886,52	-41,55
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	155.695,49	140.368,98	-15.326,51	-9,84
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	1.097.175,00	1.106.865,00	9.690,00	0,88

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	67,50	61,05	-6,45	-9,56
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	98.640,00	84.342,00	-14.298,00	-14,50
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	47.500,00	53.808,00	6.308,00	13,28
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	98.640,00	84.342,00	-14.298,00	-14,50
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	98.640,00	84.342,00	-14.298,00	-14,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	98.640,00	84.342,00	-14.298,00	-14,50
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	792.815,00	765.216,00	-27.599,00	-3,48
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.072.675,00	1.081.226,00	8.551,00	0,80

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	66,18	53,57	-12,61	-19,05
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	20.372,00	16.762,00	-3.610,00	-17,72
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	30.781,00	31.290,00	509,00	1,65
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5,23	4,74	-0,49	-9,37



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	20.372,00	16.762,00	-3.610,00	-17,72
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	3.893,00	3.537,00	-356,00	-9,14
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	909,15	1.071,83	162,68	17,89
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	20.372,00	16.762,00	-3.610,00	-17,72
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	18.521,19	17.965,94	-555,25	-3,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,446,77	1,440,55	-6,22	-0,43
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11,080,82	12,544,28	1,463,46	13,21
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	7,659,00	8,708,00	1,049,00	13,70
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	84,00	84,00	0,00	0,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	84,00	84,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.055,00	1.105,00	50,00	4,74
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	7,26	7,88	0,62	8,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2,69	2,08	-0,61	-22,68
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	1.300,00	1.019,00	-281,00	-21,62
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	48.251,00	48.931,00	680,00	1,41
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.200,00	1.624,00	-576,00	-26,18
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	2.200,00	1.624,00	-576,00	-26,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4.200,00	3.061,00	-1.139,00	-27,12
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	4.200,00	3.061,00	-1.139,00	-27,12
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	250,00	137,00	-113,00	-45,20
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	250,00	137,00	-113,00	-45,20
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,15	9,53	-0,62	-6,11
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	111.313,00	105.436,00	-5.877,00	-5,28

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.097,175,00	1.106.865,00	9.690,00	0,88
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	225,00	125,00	-100,00	-44,44
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	225,00	125,00	-100,00	-44,44
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4.000,00	2.656,00	-1.344,00	-33,60
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	4.000,00	2.656,00	-1.344,00	-33,60
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12,00	9,00	-3,00	-25,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	12,00	9,00	-3,00	-25,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	120,00	128,00	8,00	6,67
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	6.000,00	6.141,00	141,00	2,35
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	50,00	16,00	-34,00	-68,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	15,00	6,00	-9,00	-60,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,00	4,55	1,55	51,67
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	298.964,73	211.292,52	-87.672,21	-29,33
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	8.968,94	9.608,74	639,80	7,13
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	25,76	4,57	-21,19	-82,26
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	232.946,83	36.237,51	-196.709,32	-84,44
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	904.266,01	792.271,65	-111.994,36	-12,39



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,20	4,67	-0,53	-10,19
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	393.580,00	421.335,00	27.755,00	7,05
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.466,00	19.680,00	-786,00	-3,84
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	16,73	18,66	1,93	11,54

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.320,81	147.833,16	-3.487,65	-2,30
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	904.266,01	792.271,65	-111.994,36	-12,39
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	119,18	115,70	-3,48	-2,92
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.320,81	147.833,16	-3.487,65	-2,30
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.269.707,00	1.277.770,00	8.063,00	0,64

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	26.270.981,58	10.837.758,72	37.108.740,30
2. Gastos por amortizaciones	1.116.774,31	430.437,32	1.547.211,63
<b>TOTAL</b>	<b>27.387.755,89</b>	<b>11.268.196,04</b>	<b>38.655.951,93</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	31.190.933,73
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	22.676.936,32
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.227.478,72
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	52.640.391,33
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-42.817.396,54
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	15.025.881,10
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.384.824,76
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-26.406.690,68
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	6.948.071,45
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	586.564,02
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	30.167,15
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	7.564.802,62
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	439.730.105,75
En 2015 (B)	460.505.814,67
En 2016 (C)	484.205.999,68
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	461.480.640,03
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	138.444.192,01
Límite Superior (F = 0,45 x D)	207.666.288,02
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	199.319.210,75
Dotación del ejercicio (H)	8.347.077,27
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	207.666.288,02
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	44.293.314,06
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	35.434.651,24
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	4.429.331,41
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	4.429.331,41
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	303.995.784,69
Límite Superior (C = 0,25 x A)	15.199.789,23
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	75.998.946,17
Dotación del ejercicio (E)	62.218.700,37
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	26.406.690,68
Porcentaje (H = G x 100 / A)	35.812.009,69
	11,78
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	8.877.634,38
Límite Superior (C = 0,25 x A)	443.881,72
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.219.408,60
Dotación del ejercicio (E)	2.400.405,43
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	180.996,83
Porcentaje (H = G x 100 / A)	2.219.408,60
	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	7.745.799,45
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	7.745.799,45

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR**

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	12.687.435,01		929.048,55	11.758.386,46

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.**

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1	TERRENOS	554.243,03								554.243,03
2	CONSTRUCCIONES	3.247.314,17						-46.806,70		3.200.507,47
	<b>TOTAL</b>	<b>3.801.557,20</b>						<b>-46.806,70</b>		<b>3.754.750,50</b>

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	19.385.551,28 94.271.285,62	=	0,2056									
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	185.742.358,38 94.271.285,62	=	1,9703									
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	209.617.184,53 94.271.285,62	=	2,2236									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	94.271.285,62 470.776.954,97	=	0,2002									
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	94.271.285,62 0,00	=	0,0000									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+	0,00 20.972.638,12	=	4,4950									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.														
	1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9522</td> <td>0,0004</td> <td>0,0441</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9522	0,0004	0,0441
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,9522	0,0004	0,0441													
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4728</td> <td>0,0965</td> <td>0,1351</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4728	0,0965	0,1351
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,4728	0,0965	0,1351													
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>503.347.833,41</td> <td>=</td> <td>454,7509</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>1.106.865,00</td> <td>=</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Gastos de gestión ordinaria CP	503.347.833,41	=	454,7509	Número de trabajadores protegidos por CP	1.106.865,00	=		
Gastos de gestión ordinaria CP	503.347.833,41	=	454,7509												
Número de trabajadores protegidos por CP	1.106.865,00	=													



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	904.632.892,01	=	
	Créditos totales	1.104.353.537,37	=	0,82
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	897.064.733,93	=	
	Obligaciones reconocidas netas	904.632.892,01	=	0,99
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	69.832.207,04	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	904.632.892,01	=	0,08
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	7.568.158,08	=	
	Obligaciones reconocidas netas	X 365	=	3,05
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	905.142.565,76	=	
	Previsiones definitivas	1.023.953.900,00	=	0,88
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	895.193.258,80	=	
	Derechos reconocidos netos	905.142.565,76	=	0,99
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	9.949.306,96	=	
	Derechos reconocidos netos	X 365	=	4,01
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	3.075.695,85	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	3.137.777,82	=	0,98
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	7.701.562,71	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	62.511.545,80	=	0,12



**INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1**  
**(ejercicio 2016)**

## **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUAL MIDAT CYCLOPS”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 6 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2001\_2016\_F\_170704\_172312\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 4HQXUD9UaBx7V4bNhqZFhJZAKYg3anGtsWfjJD2lJjQ= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1. Párrafos de énfasis

**IV.1.1.** Llamamos la atención sobre el contenido de la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, en la que se informa que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud del cual, la Mutua ha modificado el procedimiento de contabilización de los reintegros de capitales coste, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos en un importe de 6.273.687,63 €.

**IV.1.2.** Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, se ha aprobado la liquidación de "Corporación Mutua", cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, y su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediéndose a la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. Esta Mutua tenía una participación en tal entidad mancomunada del 28,56%, habiéndose reintegrado a la misma un importe total de 380.660,61 €, correspondiente al excedente resultante de la liquidación y a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada, como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado real decreto.

La Mutua ha informado de este hecho en la nota 1 "Organización y actividad" de la memoria adjunta.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

#### IV.2. Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre colaboración. El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las cuentas anuales se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR CONTABLE
2510	"Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento"	20.119.876,24 €
2511	"Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"	35.874.448,13 €
<b>TOTAL</b>		<b>55.994.324,37 €</b>